

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	DIVISORIO (No. 2019-00555-01)
DEMANDANTE:	BLANCA CECILIA ROMERO Y OTROS
DEMANDADO:	EDILMA ROMERO ARÉVALO Y OTROS

Se encuentran al despacho las diligencias de la referencia provenientes del Juzgado Civil Municipal de Ubaté (Cundinamarca), a fin de surtir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada MARÍA OROSIA ARÉVALO DE ROMERO, contra el auto proferido el 14 de febrero de 2020.

Como quiera que las copias allegadas para efecto del recurso, no son suficientes para emitir la decisión respectiva, se hace necesaria la complementación de las mismas, de conformidad con lo estatuido en el artículo 324 del Código General del Proceso.

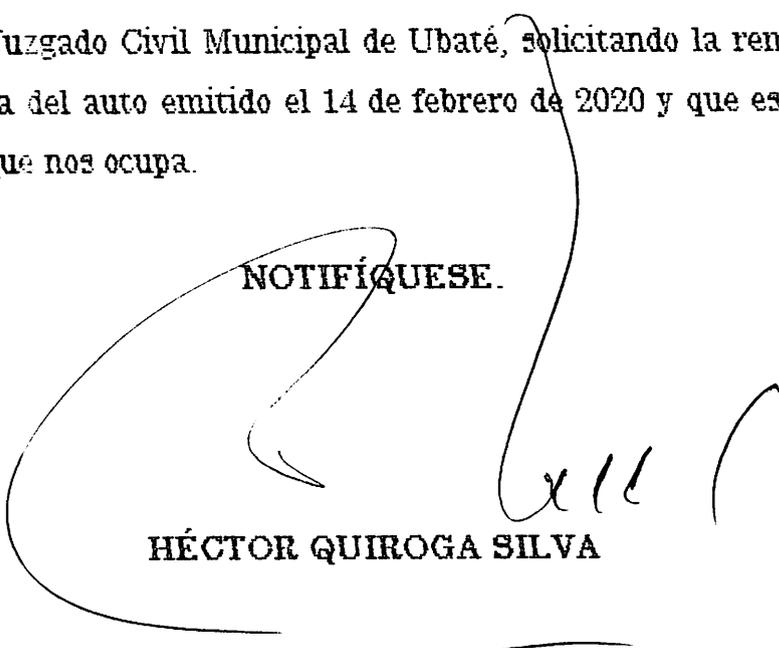
En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté,

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Civil Municipal de Ubaté, solicitando la remisión a ésta oficina de copia del auto emitido el 14 de febrero de 2020 y que es objeto de la impugnación que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA